

quero por las algunas de las dichas leyes por el vassallero de los reys no  
han sido bien guardadas es mi merced q se guarden solas penas ent dicho  
ordenamiento contenidas e solas penas de sus castigos / e

**P**rimera merced en fecho del manoreo de los anillos q se guarda como  
en el dicho ordenamiento se contiene. Et asi como se contiene en  
ordenamiento q yo agora nueva merced fize asy en fecho de los alcaides e qn  
tas e penas e adobos e alforques como de todas las otras cosas q en  
dicho ordenamiento son contenidas e

**O**tro en fecho de las sentencias de los pprios del conxelo es mi merced e  
mando q en el primer ayuntamiento q fuere fecho por los oficiales  
q fueren los alcaides e alcaide e leydre e qno q ellos nin otro por ellos q no  
fueren nin fien fien alguna del conxelo. Et si alguno el conxelo fize  
ere q pierda el oficio por este mesmo fecho / e

**O**tro en fecho de los alcaides q han de poner por si los alcaides mayo  
res es mi merced q los ponga leydros e arales personas q sean pene  
nentes por q entienda q sepa lo q juzgaren. Et no fagan ende al  
poxena de la mi merced e de diez mill mrs pa la mi cámara / e

**O**tro en fecho de los alcaides e alcaide q son por los mayores es mi  
merced e mando q no entren en los anillos e q se guarda la ley q se  
contiene en el ordenamiento del Rey don alfonso en todo e por todo / e

**O**tro si mando q se guarda la ley q habla q ningun no sea ovrdo de enage  
nar los pprios del conxelo. Et si alguna cosa fize aq es enagen  
da con la dicha ley yo la feuo e qero q non bala e mando a los  
feles e otros a los q yo deyo por executores q luego lo fagan de qn  
todos aquellos q lo as de averem e lo enovare e torne a los pprios de  
Sevilla / e

**O**tro en el dicho ordenamiento esta una ley q manda q pues dado por el  
alcaide mayor q non pueda dar otro por si. Es mi merced q se guarda

